Nombre de alumno: Eddy Antonio López Pérez

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: relaciones laborales

Grado: 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 02 noviembre del 2024

Los derechos y obligaciones de los trabajadores

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

Fundamento legal

Basado en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), que garantiza a los trabajadores el derecho a recibir una parte de las ganancias de las empresas.

Objetivo

Fomentar una distribución más equitativa de las ganancias empresariales, incentivando a los trabajadores y promoviendo el desarrollo social y económico.

Procedimientos del Reparto de Utilidades

Procedimientos del Reparto de

Se basa en las utilidades netas que la empresa reporta en su declaración anual de impuestos.

Cálculo de la PTU

La Comisión Nacional de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas establece el porcentaje a repartir. Actualmente, es del 10% de la utilidad fiscal neta de la empresa.

Distribución entre Trabajadores

Reparto por salarios: El 10% de las utilidades se distribuye considerando los salarios devengados; aquellos que perciben salarios más altos tienen una mayor proporción.

Plazos de Pago

Para personas morales (empresas): antes del 30 de mayo.

Para personas físicas (empresarios individuales): antes del 29 de junio.

Empresas Exentas del Reparto de Utilidades

- Empresas de nueva creación durante el primer año de operación.
- Empresas de nueva creación dedicadas a la elaboración de productos nuevos (exentas por los primeros dos años).
- Instituciones de asistencia privada y organizaciones sin fines de lucro.
- IMSS e ISSSTE (instituciones de seguridad social).

Microempresas

Empresas con menos de un número específico de trabajadores, determinado por la ley (generalmente menos de 10 empleados).

Sector gubernamental

Empresas públicas y paraestatales generalmente están exentas, salvo excepciones.

Normas Especiales para el Reparto de Utilidades a Trabajadores de Confianza

Definición de Trabajador de Confianza

Aquellos que ocupan posiciones con funciones de dirección, inspección, vigilancia, o supervisión (ej. gerentes o administradores).

Límite en la Participación

Los trabajadores de confianza no pueden recibir más del 20% del monto total de las utilidades.

Comisión Nacional de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas

Función principal

Determinar y revisar periódicamente el porcentaje de utilidades que deben ser compartidas, actualmente establecido en el 10%.

Funciones adicionales

Emitir recomendaciones y brindar asesoría tanto a las empresas como a los trabajadores en lo referente a la PTU.

Integración

Está compuesta por representantes de gobierno, sindicatos, y empresarios, para asegurar una representación equilibrada de intereses.

Infografía:

2024 anologia relaciones laborales medicina vetarinaria y zootecnia uds. Archivo pdf. https://plataformaeducativauds.com.mx/libro.php?idLibro=172869104533.